



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1645-2019-R-UNA



Puno, 05 de julio del 2019

VISTOS:

El OFICIO N° 433-2019-J-O.RR.HH.-UNA-PUNO registrado bajo el UTD-06194-2019 (17-06-2019) de la Oficina de Recursos Humanos de esta Universidad, referido a modificar parte de la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1374-2018-R-UNA de fecha 29 de mayo del 2018; y, demás actuados,

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1374-2018-R-UNA del 29 de mayo del 2018, se designa al M.Sc. CHARLES IGNACIO MENDOZA MOLLOCONDO, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, como responsable de la inscripción de las sanciones por responsabilidad administrativa disciplinaria y las inhabilitaciones ordenadas por el Poder Judicial a sus servidores o ex servidores en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD) en el marco del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento General de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil;

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada en fecha 30 de mayo del 2019 (continuación del 14 y 21 de mayo del 2019) mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1258-2019-R-UNA concluyó la designación del M.Sc. CHARLES IGNACIO MENDOZA MOLLOCONDO como Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNA-Puno, a partir del 04 de octubre del 2017 con el reconocimiento y agradecimiento institucional por la labor desarrollada. Consiguientemente, encarga a la servidora administrativa nombrada de esta Universidad, Ing. CRUZ ROSARIO MAQUERA SANCHEZ, el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNA-Puno, a partir del 10 de junio del 2019 hasta cuando determine la autoridad;

Que, en ese contexto y mediante documento de vistos, se solicita la modificación de la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1374-2018-R-UNA en el extremo de la designación del responsable de la inscripción de las sanciones por responsabilidad administrativa disciplinaria y las inhabilitaciones ordenadas por el Poder Judicial a sus servidores o ex servidores en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD) en el marco del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento General de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil de esta Casa Superior de Estudios, debiendo consignarse a la actual Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNA- Puno, quedando subsistentes e invariables las demás partes de la citada Resolución;

Que, de conformidad al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; por lo que, las universidades se rigen por su propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, es por ello que la autonomía inherente a la Universidad Nacional del Altiplano - Puno se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, TUO del Estatuto Universitario vigente y demás normativa aplicable para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, en consecuencia, procede emitir la correspondiente resolución modificando parte de la Resolución Rectoral N° 1374-2018-R-UNA, según lo solicitado y propuesto en el documento de vistos;

Estando a la documentación sustentatoria de la presente Resolución, contando con la opinión procedente de la Oficina General de Asesoría Jurídica signada con la OPINIÓN LEGAL N° 449-2019-UNA-PUNO/OGAJ (28-06-2019); *

En el marco de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario, Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 002-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, parte de la **Resolución Rectoral N° 1374-2018-R-UNA** (29-05-2018), según el siguiente extremo: "DESIGNAR, a la Ing. CRUZ ROSARIO MAQUERA SANCHEZ - Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, como responsable de la inscripción de las sanciones por responsabilidad administrativa disciplinaria y las inhabilitaciones ordenadas por el Poder Judicial a sus servidores o ex servidores en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD) en el marco del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil", en consideración a la Resolución Rectoral N° 1258-2019-R-UNA y razones expuestas en el presente acto administrativo. Quedando subsistentes e invariables las demás partes de la citada Resolución materia de modificación.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al Despacho Rectoral, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planificación y Desarrollo, Responsable designada y demás instancias pertinentes de la Institución, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y Transparencia de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
RECTOR

Mg. WILLYER COASACA NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- * Vicerrectorado Académico y de Investigación/.
- * DGA, OCI, OGPD, OGAI/
- * Ofic. Recursos Humanos, Unid. Escalafón, Responsable designada
- * OII - Portal de Transparencia
- * Archivo 2019/.
- eclm/.

Postal